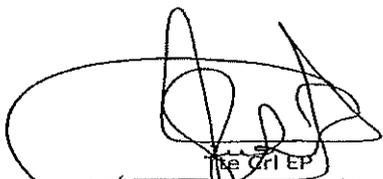


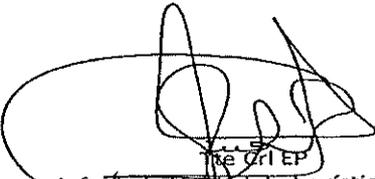
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	711 -2024		
		Fecha	27 DE JUNIO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VENTURY & ASOCIADOS S.A.C		
		RUC	20607772747		
		Dirección	CALLOS CLAVELLES MZA. F LOTE. 14 APV. LAS GARDENIAS DE OQUENDO II ETAPA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO		
		Teléfono(s)	977738923		
		Correo electrónico	ventury asociados001@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	OSCAR FELIX SANCHEZ SANCHEZ		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE RODILLERAS Y CODERAS TACTICAS PARA LAS COMPAÑIAS DE INTERVENCION RAPIDA PARA DESASTRES (CIRD'S).		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.				
 <p>Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

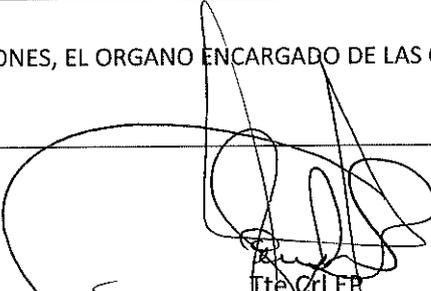
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	710-2024		
		Fecha	27 DE JUNIO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES CHAGAL S.A.C		
		RUC	20554345141		
		Dirección	OTR.LAS GARDENIAS DE OQUENDO CALLAO II ETAPA MZA. F LOTE. 14 APV. LAS GARDENIAS DE OQUENDO CALLAO II ETAPA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO -		
		Teléfono(s)	992908721		
		Correo electrónico	Inversiones_chagal002@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	OSCAR PONCE ALBINES		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE RODILLERAS Y CODERAS TACTICAS PARA LAS COMPAÑIAS DE INTERVENCION RAPIDA PARA DESASTRES (CIRD'S).		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.					
 <p>Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	712-2024		
		Fecha	27 DE JUNIO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	VERONICA VILLAR VILLALOBOS		
		RUC	10108672116		
		Dirección	Domiciliado en: LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
		Teléfono(s)	941348865		
		Correo electrónico	masflyp@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	DANNY CARDENAS JUAN DE DIOS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE RODILLERAS Y CODERAS TACTICAS PARA LAS COMPAÑIAS DE INTERVENCION RAPIDA PARA DESASTRES (CIRD'S).		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.					
 <p>Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantlgoso O-223948576-O+</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		085-2024-CCFFAA/OA/LOGT.		
		Fecha de informe		27 / 06 / 2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE RODILLERAS Y CODERAS TACTICAS PARA LAS COMPAÑIAS DE INTERVENCION RAPIDA PARA DESASTRES (CIRD'S)			
3	Antecedentes					
<p>CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2024, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA OGA, RECEPCIONÓ EL MEMORANDUM N° 755 CCFFAA/D-1/DGRD, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE BIENES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.				X	
	<p><i>Los bienes requeridos, rodilleras y coderas tácticas, son de disponibilidad inmediata, se encuentran listos para ser atendidos en el mercado, son comercializados por diversas empresas y no requiere ninguna adecuación en particular.</i></p>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.				X	
	<p><i>Para los bienes requeridos, rodilleras y coderas tácticas, existen proveedores que pueden atender el presente requerimiento (Especificaciones Técnicas) sin la necesidad de ser fabricados, ni siguiendo ninguna descripción, no se encuentra en la lista de bienes y servicios comunes, tales como la subasta inversa electrónica y acuerdo marco, ni otros supuestos.</i></p>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.				X	
<p><i>Como producto de la indagación del mercado se ha verificado que son bienes fáciles de obtener ya que no se requiere de fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o en realización de ningún trámite administrativo.</i></p>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL INFORME FAVORABLE						
6	 Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 04 de julio del 2024.

Informe N° 108 CCFFAA/OA/LOGIST.

Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asunto: Informe de indagación de mercado.

- Ref.
- a. Memo N° 755 CCFFAA/D-1/DGRD de 30 may 2024.
  - b. Solicitud N° 710-2024 de 27 junio 2024
  - c. Solicitud N° 711-2024 de 27 junio 2024
  - d. Solicitud N° 712-2024 de 27 junio 2024
  - e. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la indagación de mercado realizado para la determinación del valor estimado para la **Adquisición de rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD'S)**.

En ese sentido, cumpla con informar lo siguiente:

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es alcanzar el resultado de la indagación de mercado para la **Adquisición de rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD'S)**.

## II. ANTECEDENTES

- 2.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019\_EF, en adelante el Reglamento.
- 2.2 Mediante el Memorandum N° 755 CCFFAA/D-1/DGRD de 30 de mayo de 2024, el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas remite el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para Adquisición de **rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

para Desastres (CIRD'S) y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto se requiere lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	RODILLERAS Y CODERAS TÁCTICAS (270 Pares de Rodilleras y 270 Pares de Coderas)	PACK	270

### III. ANÁLISIS

- 3.1 El numeral 16.1 del artículo TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley, establece que, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo del Decreto supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento, que precisa "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación (...)".
- 3.2 Asimismo, cabe señalar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento establece que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".
- 3.3 Ahora bien, en mérito al numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación", en razón a lo dispuesto, se realizó la



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

indagación de mercado, procediendo a invitar a cotizar a las siguientes empresas:

Relación de empresas que se les solicitó cotizaciones

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	VENTURY & ASOCIADOS S.A.C.	<a href="mailto:ventury_asociados001@hotmail.com">ventury_asociados001@hotmail.com</a>
2	VERONICA VILLAR VILLALOBOS	<a href="mailto:masflyp@gmail.com">masflyp@gmail.com</a>
3	INVERSIONES CHAGAL S.A.C.	<a href="mailto:inversiones_chagal002@hotmail.com">inversiones_chagal002@hotmail.com</a>

#### **IV. FUENTES EMPLEADOS**

En relación al artículo 32 del Reglamento, se revisaron diversas fuentes para determinar el valor estimado, según el siguiente detalle:

##### **4.1 FUENTE ÚNICO COTIZACIONES**

Mediante invitaciones vía correo electrónico, se solicitó cotizaciones en atención a las Especificaciones Técnicas, recepcionándose cotizaciones de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	RUC
1	VENTURY & ASOCIADOS S.A.C.	28/06/2024	20510124881
2	VERONICA VILLAR VILLALOBOS	29/06/2024	10108672116
3	INVERSIONES CHAGAL S.A.C.	29/06/2024	20554345141

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para ello el proveedor declaró el cumplimiento en las mismas, lo que motiva según el principio de presunción de veracidad, establecido en el Decreto legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, que se den por válidas.

En el cuadro comparativo se detalla el precio de las cotizaciones remitidas por las empresas.

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCION	CANT	VERONICA VILLAR VILLALOBOS	INVERSIONES CHAGAL S.A.C.	VENTURY & ASOCIADOS S.A.C.	VALOR ESTIMADO
		COTIZACION 29/06/2024	COTIZACION 29/06/2024	COTIZACION 28/06/2024	PRECIO MAS BAJO
ADQUISICIÓN DE RODILLERAS Y CODERAS TÁCTICAS PARA LAS COMPAÑÍAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRD'S)	ITEMS	47,115.00	46,170.00	45,495.00	45,495.00
					45,495.00

#### 4.2 SOBRE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES

De la información de las invitaciones remitidas y cotizaciones, se aprecia que existe diversos proveedores del rubro en el mercado nacional que puede atender el requerimiento solicitado, por lo que se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado.

#### V. METODOLOGÍA UTILIZADA Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1.1 Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar el valor estimado para la **Adquisición de rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD'S)**, se ha seguido la siguiente metodología:

- De las cotizaciones recepcionadas, se evaluó tres (3) cotizaciones, determinándose que son válidas, motivo por el cual serán utilizadas para determinar el valor estimado correspondiente

5.2 El valor estimado para la presente contratación de determinó eligiendo el menor precio cotizado; por lo tanto, el valor estimado menor costo asciende a S/ 45,495.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles); que incluyen los impuestos de ley y todos los gastos a la contratación.



## VI. CREDITO PRESUPUESTARIO

- 6.1 Con fecha 08 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA hace conocer el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000037, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 soles (S/ 45,900.00) para la **Adquisición de coderas y rodilleras para la CIRD'S.**

## VII. DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 7.1 En el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- 7.2 *En el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*
- 7.3 Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

## VIII. ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 8.1 El numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En*



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

*la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".*

- 8.2 En tal sentido se recomienda, que el referido procedimiento este a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que tenga a bien de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

#### **IX. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.**

- a. **Valor Estimado:** S/. 45,495.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles).
- b. **Procedimiento de selección:** Corresponde convocar a un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- c. **Plazo de entrega:** cinco (05) días calendario según las Especificaciones Técnicas.
- d. **Existencia de pluralidad de mercado y postores:** existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que pueden satisfacer el requerimiento en función a las Especificaciones Técnicas.
- e. **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** No aplica.
- f. **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.
- g. **Modalidad de contratación:** No aplica.
- h. **Objeto de la Contratación:** Adquisición de **rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD'S)**.

#### **X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 10.1 conforme la indagación de mercado para la Adquisición de **rodilleras y coderas tácticas para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD'S)**, el valor estimado total asciende a la suma de S/. 76,424.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y cuatro con 00/100 soles), que por la cuantía y objeto de



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

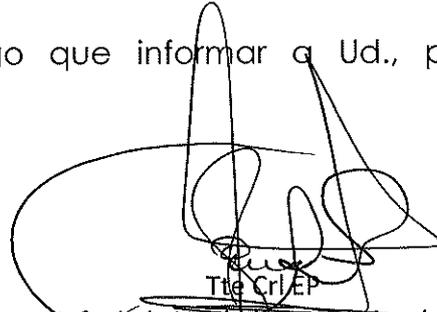
Oficina General de  
Administración

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

contratación corresponde realizar un procedimiento de selección  
de **Comparación de Precios**.

- 10.2 El procedimiento de contratación, se realizará a través del SEACE como Comparación de Precios.
- 10.3 Existe pluralidad de postores, y no corresponde realizar la distribución de la buena pro.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.



Tte Cr/EP

Jefe de la Unidad de Logística de la  
Oficina de Administración del CCFFAA  
Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso  
O-223948576-O+